CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO 060-00-F-CACOM-3-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 Y GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA NIT. 860.002.576-1

Entre los **suscritos**: el Señor Coronel **DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.806.651** de Cartagena, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 0937 de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante; y por la otra, **JAVIER DE ARCO SOTO,** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.201.312** expedida en Barranquilla, quien actúa como representante legal de la empresa **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA** con **NIT. 860.002.576-1** tal como consta en los documentos jurídicos anexos a la oferta el documento consorcial, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. SGPL-277428644-1, del 17/09/2026 expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA., actualizando las vigencias de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de interventoría No**. 060-00-F-CACOM-3-GRUAL- 2026** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II